

Número de la bola	Número de los títulos que amortiza	
	Del	Al
16	44.626	47.600
17	47.901	50.575
18	50.576	53.550
19	53.551	56.525
20	56.526	59.500
21	59.501	62.475
22	62.476	65.450
23	65.451	68.425
24	68.426	71.400
25	71.401	74.375
26	74.376	77.350
27	77.351	80.325
28	80.326	83.300
29	83.301	86.275
30	86.276	89.250
31	89.251	92.225
32	92.226	95.200
33	95.201	98.175
34	98.176	101.150
35	101.151	104.125
36	104.126	107.100
37	107.101	110.075
38	110.076	113.050
39	113.051	116.025
40	116.026	119.000

M^o DE ECONOMIA Y COMERCIO

29770 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 22 de diciembre de 1981

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	97,460	97,740
1 dólar canadiense	82,265	82,600
1 franco francés	16,941	17,004
1 libra esterlina	183,458	184,376
1 libra irlandesa	153,255	154,087
1 franco suizo	53,711	54,014
100 francos belgas	254,730	256,132
1 marco alemán	42,850	43,068
100 liras italianas	8,042	8,072
1 florín holandés	39,062	39,253
1 corona sueca	17,453	17,534
1 corona danesa	13,175	13,231
1 corona noruega	16,674	16,750
1 marco finlandés	22,183	22,297
100 chelines austriacos	611,226	615,297
100 escudos portugueses	147,666	148,541
100 yens japoneses	44,384	44,613

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

- 39.700.—Don ANGEL IBÁÑEZ ZAMORA contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 17-6-1981 sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.
- 39.701.—Don JOSE GARCIA ROCAMORA contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 21-9-1981 sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.
- 39.710.—Don SALUSTIANO VALENTIN ALVIZU IZAGUIRRE contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 30-12-1980 sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.
- 39.711.—Don ALFONSO GRAU ELIAS contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 6-10-1981 sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.
- 39.720.—Don EMILIANO MUÑOZ BLANCO contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 23-9-1981 sobre el Real Decreto-ley 6/1978.
- 39.721.—Don ANTONIO LLOVERA MACIPE contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 18-9-1981 sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada. Madrid, 23 de noviembre de 1981.—El Secretario.—19.413-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BADAJOZ

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en los autos de juicio verbal número 1.588/81, que sobre cantidad ha promovido Ramón Rodríguez Casielles, contra «Tricomer, S. L.», se cita a «Tricomer, S. L.», en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Zurbarán, número 14, al objeto de asistir al acto de conciliación y juicio, en su caso, y que habrán de tener lugar el día 11 de enero de 1982, a las diez y quince de su mañana.

Advirtiéndole que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes; previéndole asimismo de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma al demandado, «Tricomer, S. L.», en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado y establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a 10 de diciembre de 1981.—El Secretario.—20.201-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 794 de 1981, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga como pobre

y representado por el Procurador don José María de Sicart Llopis, contra don Antonio Marfa Mercader, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirán, habiéndose señalado para el acto del remate el día 19 de enero y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta tercera del Edificio Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Para la celebración de esta subasta, sirviendo de tipo la cantidad de 2.000.000 de pesetas, fijadas en la escritura de hipoteca.

Segunda. Para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Quinta. Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

La finca es la siguiente: «Edificio compuesto de un pequeño sótano, planta baja, de 113 metros 8 decímetros; primer piso, de igual superficie, y desván, de 74 me-

tros 50 decímetros, con cubierta de terrado, edificado sobre un terreno de figura trapezoidal, situado en esta ciudad, barriada de Sarriá, con frente a la calle Cercado de San Francisco, donde hoy tiene el número 17, de superficie 182 metros 7 decímetros, equivalentes a 4.819 palmas 40 decímetros; lindante: Por el frente, en una línea de 9 metros, con la calle Cercado de San Francisco; por la izquierda, entrando, en una extensión lineal de 21 metros, con la calle Setanti, antes Vilana; por la derecha, con terreno de Montserrat María Mercader, y por la espalda, a fondo, en una línea de 8 metros 34 centímetros, con restante terreno de que procede. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, tomo 1.372, libro 171 de Sarriá, folio 247 vuelto, finca número 4.059.

Barcelona a 10 de noviembre de 1981.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—9.367-A.

Don Juan Poch Serrats, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 725/80-2.º y promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Luis Jover Vidal y otros, en reclamación de la suma de 671.363,91 pesetas, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio que se dirá, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, base del procedimiento, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

1.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

4.º Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

5.º Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 8 de marzo de 1982, a las once horas.

Finca de que se trató

Entidad número 48.—Piso quinto, puerta cuarta, sito en la escalera C del cuerpo

del edificio bloque, situado en San Juan de Vilasar, denominado «Apartamentos Ricamar», con frente a la carretera de Argenton, esquina a la calle San Joaquín, se compone de recibidor, pasos y cuatro dormitorios. Mide una superficie útil de ochenta y cinco metros, catorce metros ochenta y ocho decímetros cuadrados de terraza, y linda: Por Oeste, proyección vertical del jardín del edificio y mediante él la carretera de Argenton; por el Sur, rellano de entrada al piso y vivienda puerta tercera de la propia planta; por el Este, dicho rellano de entrada al patio de luces; por el Norte, vivienda puerta 3.ª del piso quinto de la escalera D y patio luces; por debajo, el piso cuarto, puerta 4.ª de la escalera C, a la que corresponde la vivienda que se describe, y por encima, el cielo.

Coficiente: P. 84 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 1.732, libro 120 de San Juan de Vilasar, folio 61, finca 5.154, inscripción primera.

Valorado en ochocientas mil pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de noviembre de 1981.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—9.009-A.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 248 de 1968, se siguen autos de mayor cuantía a instancia de doña Dolores Alcazar Saba-Lete, representada por el Procurador señor Narciso Ranera Cahis, contra «Turco, S. A.», en reclamación de 700.000 pesetas, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta ciudad, se ha señalado el día 28 del próximo mes de enero, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su avalúo.

2.º Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Descripción de la finca.—«Herencia llamada «Manso Salions», radicada en el término de la villa de Tossa de Mar, compuesta de una casa de campo con sus habitaciones para el dueño y para el colono y todas las dependencias para la recolección de frutas y labranza, con una extensión de terreno alcornocal, en parte cultivo, y en parte yermo, de cabida aproximadamente, después de las segregaciones anteriormente practicadas, ciento cuarenta y ocho hectáreas dos áreas treinta y siete centiáreas, o sea, un millón cuatrocientos ochenta mil doscientos treinta y siete metros cuadrados. Linda: al Este, con el mar y con las parcelas descritas anteriormente segregadas a las que abarca formando un enclave parcial; al Sur, con tierras de los derechohabientes de don Francisco Arumi; al Oeste,

con la de los herederos de don Amador Vidal, hoy sus herederos; al Norte, con la parte del mismo Manso radicada en el término de Solius, hoy parte vendida a los señores García Bragado, Mascará, Luis de Vehi, Bosch Roig.» Inscrita al tomo 235, inscripción séptima, folio 60 del libro 11 de Tossa de Mar, finca número 238, del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés. La descrita finca es el resto de la de este número después de las nueve segregaciones citadas al margen de la inscripción anterior. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—19.361-E.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta ciudad,

Hago saber: Que por providencia de fecha de ayer se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de don Francisco Olivé Cabre, dedicado a la compra de solares y construcción y venta de viviendas, con domicilio en esta ciudad, calle Cartellá, números 79-81, quedando intervenidas todas sus operaciones, habiéndose nombrado Interventores judiciales a don Luis Lorenzo Penalva de Vega (Vía Layetana, 159, principal, 4.º) y don Jaime Salat Mejías (Valencia, 300, principal, 2.º) y al acreedor «Banco de Gredos, S. A.» (paseo de Gracia, número 53).

Lo que se hace público a los efectos prevenidos por la Ley.

Barcelona, 26 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario judicial, Luis Valentín Fernández.—14.721-C.

BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao, Sección Segunda,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 268/81, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína (pobre), contra Fortunato Fructuoso Tena Nogales y otra, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 27 de enero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda de la planta de sótano de la casa a que se da nombre de «Ardoleguibarrri», señalada hoy con el número

17, del barrio de Arcocha de Zarátamo. Tiene una superficie útil de 72 metros cuadrados. Inscrita al libro 15 de Zarátamo, folio 183, finca 853, inscripción segunda.

Valorada a efectos de segunda subasta en 1.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 20 de noviembre de 1981.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—9.016-A.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Edicto

El ilustrísimo señor don José María Cabanas Gancedo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de este partido de El Ferrol del Caudillo,

Hace saber: Que a las once horas del día 4 de febrero del próximo año se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 1, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta, derecha, primera subasta pública del inmueble que a continuación se describe, acordada en los autos de juicio ejecutivo número 318/1981, promovidos por Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don José María Ontañón Castro, contra don Julio Pérez González y doña Alicia Lama Handad, mayores de edad y de esta vecindad,

Es la casa señalada con los números 30-32 de la calle Frutos Saavedra, en esta ciudad de El Ferrol del Caudillo.

«Número tres, entresuelo comercial, situado en la primera planta alta del edificio, sin obramiento interior de ninguna clase, y el de la superficie de 236 metros cuadrados. Tiene los siguientes linderos: su frente, la calle Frutos Saavedra; derecha (contemplada desde la calle), herederos de José Gil; izquierda, casa número 34, de los herederos de don Tomás Blanco, y por el fondo, casa-almacén que hace frente a la calle General Aranda.

Tiene como anejo, por su parte posterior, una terraza de unos 55 metros cuadrados.»

El tipo de subasta es de 3.600.000 pesetas, y para tomar parte en la misma los licitadores deberán depositar en este Juzgado, o en la Caja de Depósitos, el 10 por 100 efectivo de dicho avalúo, o sea, 366.000 pesetas, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El Ferrol del Caudillo, 24 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, José María Cabanas Gancedo.—El Secretario.—8.974-A.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.505 de 1979-L, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, a instancia de doña María Luz Díaz González, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Granizo García-Cuenca, contra don Tomás Cicuéndez Zarco, sobre reclamación de un préstamo hipotecario (cuantía, 1.200.000 pesetas), se saca a pública subasta, de nuevo por primera vez, y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

«Una tierra, antes plantada de viña, en el heredamiento de Portillo, sitio del mismo nombre, en término de Villarrobledo, de caber trece fanegas, tres celemines y dos cuartillos de marco real, equivalentes a nueve hectáreas treinta y un áreas y quince centiáreas. Linda: Al Norte, Pedro María Melero; Este, José Caro y Alfonso Melero Castillo, Juan Antonio Martínez, camino del río en medio; Sur, viña de don Pascual Sáez y Juan Antonio Martínez, y Oeste, herederos de Alfonso Pérez Martínez y Manuel Sánchez.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 857, libro 293 de Villarrobledo, folio 245, finca número 13.505 duplicado, inscripción quinta.»

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 27 de enero de 1982, a las once horas treinta minutos de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Que servirá de tipo para la subasta el de un millón ochocientos mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 29 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—6.683-3.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se siguen en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Cooperativa de Viviendas Virgen de la Esperanza, de Canillas, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, del inmueble especialmente hipotecada propiedad de la demandada, que a continuación se describirá:

Se ha señalado para el remate el día 11 de febrero de 1982, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 102.972 pesetas, fijada en la escritura, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca hipotecada

«En Madrid: Sur, carretera Madrid-Canillas, manzana 1, bloque 12, portal D, 13. Piso letra A, en planta 4.ª Ocupa una superficie útil de 68,12 metros cuadrados, distribuidos, en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, tendero y terraza. Linda, frente, con caja y mesetas de la escalera, por donde tiene su entrada y con fachada proyectada sobre bloque a-12-B; a la derecha, entrando, con vivienda B de la misma planta; a la izquierda, entrando, con fachada proyectada calle perimetral, manzana 1, y al fondo, con fachada proyectada con manzana perimetral, manzana 1. Se le asigna una cuota en relación con el valor total del inmueble de 6,87 por 100, con la que participará en los gastos y elementos comunes.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al folio 1 del tomo 1.536, libro 478, finca número 35.114, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—14.713-C.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1, se siguen autos de sumario hipotecario, número 1.178/80, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Construcciones Hispano-Argentinas, S. A.», en reclamación de quinientas ochenta mil seiscientos veintidós pesetas con cincuenta y siete céntimos, en los que por providencia de este día se ha dispuesto sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca perseguida en estos autos:

«Treinta.—Piso séptimo, letra B, en planta séptima u octava de construcción, de la casa número veinte de la urbanización «Parque Residencial Fuenlabrada I», en Fuenlabrada (Madrid), se destina a vivienda. Consta de vestíbulo, salón-estar, tres dormitorios, cocina-comedor, cuarto de baño y dos terrazas. Ocupa una superficie construida aproximada de ochenta y nueve metros cincuenta decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con meseta de escalera, hueco de ascensor y patio izquierda del inmueble; por la derecha, entrando, con la vivienda letra A de la misma planta; por la izquierda, con la finca número diecinueve de la urbanización, y por el fondo, con resto de terreno de donde procede el de esta casa. Cuota: Representada una cuota de participación en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos, de tres enteros dieciséis centésimas por ciento. Figura inscrita la finca en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.596, libro 34, folio 101, finca número 27.991, inscripción segunda.»

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 22 de marzo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de un millón doscientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar en efectivo metálico el 10 por 100 en la Mesa del Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos; haciéndose constar además que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos

y no tendrán derecho a exigir ningún otro, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el diario «El Alcázar» y en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Santiago Bazzara Diego.—El Secretario.—14.728-C.

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado, con el número 1.034-80, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Villar Montana y doña Rosa María Cabello Tiravo, se ha acordada la venta en pública subasta, por primera vez y antelación de veinte días, de la finca hipotecada, que luego se describirá, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas del día 24 de febrero de 1982, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado de 1.040.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

«En Parla, Fernando III el Santo, 8. 38. Piso segundo, puerta uno del portal 3. Está situado en la segunda planta alta, del portal mencionado. Tiene una superficie aproximada de 82 metros cuadrados. Consta de "hall", comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, tendadero y terraza.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.128, libro 191, folio 40, finca 14.735.

Se hace constar que los autos y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 5 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Antonio Carrero Pérez.—El Secretario.—14.715-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en procedimiento sumario número 153-80, seguido por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Gallardo Rodríguez y otros, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por segunda vez, la siguiente finca:

En Parla.—Urbanización Pryconsa, denominada «Parla II», al sitio conocido por camino de Los Prados y camino de Valdemoro o Los Manzanos, hoy calle de Alfonso, XIII.

«Veintinueve. Piso primero, puerta número cuatro del portal 2. Está situado en la primera planta alta del portal mencionado. Tiene una superficie aproxima-

da de 82 metros cuadrados. Consta de "hall", comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, tendadero y terraza. Linda, por su frente, mirando desde la fachada principal o noroeste del edificio, con rellano y hueco de escalera, piso número uno, de la misma planta y patio de luces; por la derecha, con el portal y patio de luces; por la izquierda, con hueco de escalera y piso número tres, de la misma planta, y por el fondo, con resto de finca matriz. Le corresponde una cuota de participación con relación al valor total del inmueble de un entero 681 milésimas por 100.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.399, libro 209, folio 46, finca número 16.229, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 11 de febrero del año próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicho piso sale a subasta por segunda vez, en la suma de 975.000 pesetas, que es el 75 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar», y tablón de anuncios de este Juzgado, a 6 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.712-C

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se siguen en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria y Desarrollo, S. A.», (autos número 1098-81/A-1), se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado propiedad del demandado que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 22 de febrero de 1982, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.000.000 de pesetas pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juz-

gado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca hipotecada

«En Parla: Urbanización Fuentebella, bloque 41, carretera Madrid-Toledo, kilómetro 22. En planta segunda, 12. Piso letra C. Linderos respecto a su acceso, por el frente, con caja de escalera, piso B y patio; derecha, piso D; fondo, fachada principal, e izquierda, casa número 42 y patio. Afecta la forma de un polígono irregular y encierra una superficie de 53,40 metros cuadrados, distribuidos en tres habitaciones, cocina, que abre a terraza, comedor-estar, que abre a terraza, cuarto de baño y recibidor. Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del bloque del 1,65 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.417, libro 215, folio 229, finca número 17.177, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 6 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—14.714-C.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 205 de 1978-S, a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», representada por el Procurador señor Ibáñez, contra don Carmelo Fernández Blanco, en reclamación de cantidad; y por resolución de esta fecha acuerda sacar a segunda y pública subasta, término de veinte días y demás condiciones establecidas por la Ley, el siguiente inmueble propiedad del demandado:

Local-garaje en sótano de la finca situada en Madrid, en la calle de Bernardina García, número 33, con una superficie de 399,75 metros cuadrados; inscrito en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 1.397, folio 18, finca 31.848, cuyos linderos son los siguientes: por su frente, calle Bernardina García; derecha, entrando, con terrenos de don Ignacio López y don Enrique Casanova; izquierda, terrenos de don Magin Calvo y señores Guzmán y Morán y por el fondo, local comercial de sótano.

Para el acto del remate, se ha señalado el día 25 de enero próximo venidero, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio plaza de Castilla, 3.ª planta, y se previene a los licitadores:

1.ª Que servirá de tipo de subasta el de tres millones setecientas cincuenta mil pesetas, que es el 75 por 100 del avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los títulos de propiedad han sido suplididos mediante certificación del Registro y que en unión de los autos, estarán de manifiesto en Secretaría a disposición de licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a

su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 12 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—6.884-3.

En virtud de providencia dictada por el Ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en los autos número 1.015-80, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada en concepto de pobre por el Procurador don José Moreno Doz, con Sociedad mercantil «Inmobiliaria Riolclaro, S. A.», sobre procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles la siguiente:

En Torrejón de Ardoz (Madrid)-La Veredilla, bloque 126. Piso primero, número uno, del bloque C, número 126, que forma parte de la urbanización denominada "Sector Este de la Veredilla", en término de Torrejón de Ardoz (Madrid). Consta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie construida, aproximada, de 100 metros 10 decímetros cuadrados. Linda, derecha, entrando, con patio interior y con el bloque C, número 125; izquierda, entrando, con la vivienda número 2 de igual piso; fondo, con los vientos de terreno no edificable, y frente, con rellano de acceso, caja de escalera, vivienda número 4 de igual piso y patio interior. Cuota: Representa una cuota de participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de tres enteros y 22 centésimas de otro por 100.

Figura inscrita la finca anteriormente descrita, en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.511, libro 305, folio 76, finca número 22.024, inscripción segunda.

Para ouya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 9 de febrero próximo a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta, la cantidad de 1.330.000 pesetas, fijadas para estos fines y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, los licitadores, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 10 de noviembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—14.711-C.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos número 509/81, de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Félix Galero Pérez y su esposa, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública

y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de trescientas mil pesetas, de la finca hipotecada que es la siguiente:

«En Madrid, avenida de Abrantes, 56.—Número 19. Piso-vivienda 4.ª, letra D, situado en la 6.ª planta del inmueble, contando las de sótano y baja; consta de vestíbulo de ingreso, comedor, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño, que ocupan una superficie útil aproximada de 50 metros 14 decímetros cuadrados, y construida, con inclusión de la parte proporcional de la de las dependencias comunes del edificio, de 62 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, al Este, con finca de don Felipe Pérez; por la izquierda, al Oeste, con el descansillo de la escalera y el piso letra C de su planta; por el frente, al Sur, con el patio lateral derecha, por donde tiene dos huecos, la caja de escalera y el descansillo de la misma, por donde tiene su entrada, y por el fondo, al Norte, con el piso letra C de su planta y la parcela o porción segregada destinada a espacio libre posterior, a la que dan dos huecos, uno de ellos sobre un balcón-terraza voladizo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid al tomo 1.133, folio 77, finca número 87.921, inscripción segunda.»

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, 1.ª planta, se ha señalado el día 6 de marzo de 1982, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, y que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 11 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—14.725-C.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos número 16/91, de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Leoncio Nuño Burgueno y otros, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de seiscientas mil pesetas, del siguiente piso hipotecado:

«En Madrid, calle Monforte de Lemos, 81, en planta 11, número 45. Piso destinado a vivienda denominado A-1. Se compone de estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza principal y terraza-tendedero. Tiene una superficie útil aproximada de 72 metros 2 decímetros cuadrados. Linda: al frente, vuelo del terreno ensanche del edificio; izquierda, vuelo de terreno ensanche del edificio y finca de "Huarte y Compañía, S. A.", designada como casa o portal número 41; fondo, pasillo de manzana y hueco de escalera; derecha, piso A-2 de esta planta.» Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al to-

mo 959, libro 469, 1.ª, folio 139, finca número 38.404, inscripción segunda.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, 1.ª planta, se ha señalado el día 10 de marzo de 1982, a las diez de su mañana, previniendo los licitadores:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, y que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 12 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—14.728-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 440-79, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Fidel de Oro Pulido Lope y esposa, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez la finca siguiente:

«En Ciempozuelos, tierra algunas olivas, cercada con tapia de piedra y yeso, situada en término de Ciempozuelos, al sitio nombrado Bajada de la Ermita, de rribada de los Santos Mártires y Peñuelas, de cabor una hectárea 28 áreas 96 centiáreas, que linda, al Norte, con cerros de pastos, cuesta de la Reina o San Martín de la Vega, y Oeste, terrenos del ferrocarril de Madrid a Alicante. Dentro de dicha finca, se ha construido lo siguiente:

Departamento número 1. Una casa de labor que consta de planta baja y alta, en la planta baja contiene cuadra, cochera, cocina de la dependencia y dos cuartos para aperos y efectos, y en el alto o principal, pajar, dos cámaras para granos y vivienda del mayoral, compuesta de cuatro habitaciones, mide de superficie 385 metros cuadrados. Un cobertizo para carros, que mide 78 metros cuadrados.

Departamento número 2. Está formado por un corral y mide 1.131 metros 50 centímetros cuadrados.

Departamento número 3. Está constituido por un pabellón de planta baja, con su "hall" o terraza, que mide, respectivamente, 155 y 43 metros cuadrados y un jardín de 775 metros cuadrados de extensión.

Departamento número 4. Está formado por una bujería, de 180 metros cuadrados y un corral.

Departamento número 5. Destinado a corral.

Departamento número 6. También destinado a corral, con puerta grande que da entrada a la finca.

Departamento número 7. Destinado a corral, el que contiene algunos pies de oliva.

Departamento número 8. Constituido por un pajar, cuya medida superficial es la de 199 metros cuadrados, y

Departamento número 9. Formado por un porche de 40 metros de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 963, libro 68, folio 159, finca número 3.866, inscripción sexta.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 1, 3.º, se ha señalado el día 24 de febrero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.º Servirá de tipo para esta subasta el de 15.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante, la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 13 de noviembre de 1981.—El Secretario, Manuel Tolón de Calí.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Jaime Juárez.—14.716-C.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos número 778/81, de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Antonio Cubo María y su esposa, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de novecientos mil pesetas, de la finca hipotecada que es la siguiente:

En Majadahonda, Las Erillas, con vuelta a la calle de Santa Catalina, 10. 4.º Piso 1.º, número 1, de la casa señalada con el número uno de la calle de Las Erillas, en Majadahonda (Madrid). Situada a la derecha según se sube por la escalera de acceso. Superficie aproximada de 96 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda, derecha, entrando, con pared de cierre de esta casa; izquierda, entrando, con la vivienda número 2 de igual piso y con la calle de Las Erillas; fondo, con calle de Santa Catalina, y frente, con rellano de acceso, caja de escalera y con la vivienda número 2 de igual piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.402, libro 153, folio 89 vuelto, finca número 8.924, inscripción segunda.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, 1.º planta, se ha señalado el día 12 de marzo de 1982, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, y que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 16 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Antonio Carretero Pérez. El Secretario.—14.727-C.

*

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 730 de 1981, se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovidos por la Entidad «Honeywell Bull, S. A.», representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, contra «Informativa y Gestión de Procesos, S. A.», don Juan Dávila Armero Chavarri y «Actividades Industriales Andaluza, S. A.», que tuvieron sus domicilios en Sevilla, plaza de Calvo Sotelo, 2; calle Rosario, número 17, y calle Sierpes, número 48, respectivamente, y actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de 4.479.251 pesetas de principal, se acordó a instancia de la parte actora y por desconocerse el actual domicilio de dichos demandados, se emplacen a medio del presente edicto, para que en término de nueve días se personen en legal forma en dichos autos, bajo los apercibimientos prevenidos en la Ley; significándoles que obran en poder de este Juzgado las correspondientes copias simples de la demanda y de los documentos aportados con la misma.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a los fines y efectos indicados, expido el presente que firmo en Madrid a 25 de noviembre de 1981. El Juez, Mariano Rodríguez Estevan.—El Secretario.—14.832-C.

*

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1794-LL de 1980, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Puig Pérez de Inestrosa, contra «Marítima Comercial Exportadora, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 21 de enero próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta 3.ª, ala izquierda.

Condiciones

1.º Servirá de tipo de tasación la suma de doscientos noventa y un millones de pesetas, 75 por 100 de trescientos ochenta y ocho millones de pesetas, en que fue tasado a efectos de subasta.

2.º Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el 10 por 100 de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

4.º No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de mencionado tipo.

Bienes objeto de subasta

Buque en construcción, de carga y portacontenedores, nombre «Jaral», construcción 95 de «Astilleros de Huelva», de las siguientes características: Dimensiones eslora, 82,56 metros; manga, 13,20 metros; punta 6,30 metros. Construcciones: Material del casco, acero; año de construcción, 1976; punto de construcción, «Astilleros de Huelva, S. A.»; motor, clase «Diesel», marca «MWM», número de máquinas, una; fuerza 2.475 HP.; velocidad máxima, 12,80 nudos encontrándose inscrita la hipoteca en el Registro Mercantil de la Provincia de Huelva en el tomo 2, libro 2 de la sección Buques en Construcción, folio 176, hoja 64, inscripción sexta.

Y para que conste y sirva para su publicación en los «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», así como su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente que firmo en Madrid a 27 de noviembre de 1981.—El Juez, Angel Díez de la Lastra y Penalva.—El Secretario.—14.834-C.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de los de esta capital, en los autos seguidos bajo el número 73/1979, por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Iberleasing, S. A.», contra «Aceros Moldeados y Aleados, S. A.», se sacan a la venta y por tercera vez en pública subasta la siguiente finca:

«Urbana.—Parcela de terreno, en término municipal de Torrejón de Ardoz, enclavada en el bloque XI del polígono industrial «Torrejón», en cuyo plano de ordenación figura señalada como parcela «ciento veintiuna A», de figura rectangular. Ocupa una superficie de tres mil diecinueve metros cuadrados cincuenta decímetros. Linda: Norte, con línea recta de veintisiete metros cincuenta decímetros aproximadamente con calle denominada de La Solana; Este, en línea de siete metros de ciento nueve metros ochenta decímetros, aproximadamente, terrenos de los hermanos Burgos de Mesa; Sur, en línea siete, veintisiete metros cincuenta decímetros, aproximadamente, con terrenos de los hermanos Burgos Atance y doña María Josefa Rivera Alvarez, y al Oeste, en línea recta de ciento nueve metros ochenta decímetros, con terrenos de doña María Josefa Rivera Alvarez.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.642, libro 327 de Torrejón de Ardoz, folio 103, finca número 24.522, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado el día 9 de febrero próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

1.º Dicha subasta se celebra sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de 18.750.000 pesetas, que sirvió de tipo para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los autos y la certificación del registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, entendiéndose que éstos se conforman con los títulos de propiedad sin tener derecho a exigir ningún otro.

4.º Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 3 de diciembre de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—14.833-C.

MANRESA

Edicto

Don Joaquín José Ortiz Blasco, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Manresa, en prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que en este Juzgado, y registrado al número 271 de 1979, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros de Manresa, contra don José Luis Martínez Carreño y doña María Concepción Vilaseca Cornellas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días, y sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la finca, los bienes siguientes especialmente hipotecados:

«Pieza de tierra de superficie diez mil doscientos ochenta y ocho metros ochenta y nueve decímetros cuadrados, en la que existe edificada una casa compuesta de sótanos destinados a garaje, y otras dos plantas (baja y primera) destinadas a vivienda, de superficie ciento sesenta metros cuadrados cada planta, sita en Parafita, partida «Plá de les Saleres». Linda: al Norte, con la carretera de Prats de Lluçanés a San Quirico de Basora; al Este, con tierras de don José Berengueras Picas, mediante dicha carretera; al Sur, parte con las de Joaquín Torres, y al Oeste, parte con las de don Pablo Moratona Boixader, las de Joaquín Torres y parte con las de Antonio Vilagunte Durán.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 850, libro 11 de Perafita, folio 203, finca número 337.

Dicha finca fue valorada a efectos de subasta en la suma de diez millones de pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, ante la Sala-Audiencia de este Juzgado, el próximo día 25 de enero de 1982, a las doce horas, previniéndose: que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta se hallan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta; y que todos los postores deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una suma igual, al menos, al 10 por 100 del tipo fijado.

Dado en Manresa a 26 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Joaquín José Ortiz Blasco.—El Secretario judicial, Jacobo Quintans García.—8.916 A.

VALENCIA

Edictos

Don Alfredo de Diego Luzuriaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 860 de 1980, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a ins-

tancia de don Antonio Bosch Martí, representado por el Procurador doña María Rosa Ubeda Solano, contra don Santiago Rubiño Irazo y su esposa, doña Carmen Aguilar Sánchez, en los que he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y por el precio de un millón de pesetas, fijado en la escritura de constitución, la finca especialmente hipotecada siguiente:

Vivienda en planta baja, puerta 1, tipo A, con su correspondiente distribución interior y servicios, tiene su acceso por el portal o zaguán ubicado a la izquierda, mirando a la fachada principal. Ocupa una superficie construida de noventa y cinco metros veintitrés decímetros cuadrados, y linda: Frente, plaza de Miguel Bordonau; derecha, vista desde el exterior, zaguán, por donde tiene su acceso, y patio de luces; izquierda, calle de Alemania, y fondo, rampa de acceso al sótano. Porcentaje, 3,23 por 100. Superficie construida según calificación definitiva, 95,95 metros cuadrados.

Forma parte del siguiente:

Edificio situado en Burjasot, con fachada principal a la plaza de Miguel Bordonau, teniendo además fachada a la calle de Alemania, sin número de policía. Se compone de semisótano, dedicado a fines comerciales; planta baja, dividida en seis viviendas, y cuatro plantas altas, igualmente destinadas a viviendas, las tres primeras con siete viviendas, y la última con dos viviendas. En la planta baja, además de las viviendas aludidas, y en la fachada principal, hay tres portales o zaguanes que prestan servicio: el de la izquierda, mirando a dicha fachada, a trece viviendas, y el del centro y derecha, mirando también a dicha fachada, cada uno, a ocho viviendas, consiguientemente, en total, hay veintinueve viviendas, con su correspondiente distribución interior y servicios. La cubierta del edificio forma tres terrazas de uso común, una para cada portal o zaguán. Ocupa una total superficie de seiscientos cuarenta y cuatro metros noventa y cinco decímetros cuadrados, y linda: Frente, plaza de Miguel Bordonau; donde recae su fachada principal; derecha, entrando, don Vicente Sancho y otros; izquierda, calle de Alemania, y fondo, de don Vicente Peris Ortiz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, en el tomo 645, libro 145 de Burjasot, folio 184, finca número 12.182, inscripción segunda.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, 7.ª, el día 13 de enero próximo, y hora de las once de su mañana, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura, antes expresado; no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, y en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Dado en Valencia a 10 de noviembre de 1981.—El Juez, Alfredo de Diego Luzuriaga.—El Secretario, Gabriel Buigues Morató.—14.923-C.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en auto de fecha 3 del actual, dictado en expediente número 1.372/80, sobre suspensión de pagos de los titulares propietarios de la Empresa «Herederos de Aurelio Dies Díaz», «Papelería Surco» y «Almacenes Universo», se aprobó el convenio presentado por los acreedores.

Dado en Valencia a 11 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario, Antonio Ramos.—14.662-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valencia,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio con el número 318/81, a instancia del Procurador de los Tribunales don Ignacio Zaballos Ferrer en nombre y representación de doña Ovidia Giménez Martínez contra su esposo, don Enrique Barberán Martínez y mediante resolución dictada en el día de la fecha se ha acordado emplazar al demandado don Enrique Barberán Martínez, hijo de Emilio y de Enriqueta, nacido en Zarra (Valencia), el día 31 de julio de 1935, en la actualidad con domicilio desconocido, para que en el plazo de veinte días, comparezca en autos y conteste a la demanda, formulando, en su caso, reconvenición, con el apercibimiento que en caso de incomparecencia le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado don Enrique Barberán Martínez, expido el presente en Valencia a 17 de noviembre de 1981.—El Juez.—El Secretario, Juan Antonio Bernabé.—14.830-C.

Don Juan José Mari Castelló-Tárrega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 282 de 1981 autos de judicial sumario a instancia de «Banco de Promoción de Negocios, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Zaballos, contra don Luis Tormo Irazo y otra, en reclamación de 618.960 pesetas, importe de principal, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 25 de enero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

2.ª El inmueble sale a subasta por el precio de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, al crédito del actor, que subsistan continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Local comercial de la izquierda, mirando al edificio, de superficie cubierta veintinueve metros setenta y tres decímetros cuadrados, que es uno de los dos en que se halla subdividido el hueco o parte delantera, que es uno de los dos huecos en que fue distribuida la planta baja de la derecha, mirando al edificio, cada uno con una puerta de acceso desde la calle, forma parte de una casa sita en Mislata, números 7 y 9, de la calle de Valencia o carretera de Madrid a Castellón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia V al tomo 117, libro 16 de Mislata, folio 62, finca 898, inscripción treinta y siete.

Valorada a efectos de subasta en 1.026.000 pesetas.

Dado en Valencia a 26 de noviembre de 1981.—El Juez, Juan José Martí Castelló-Tárrega.—El Secretario.—14.828-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sustancia autos de divorcio 383/81, a instancia de Isidro José Martínez Rojas contra su esposa, Encarnación Obdulia Quílez Bru, en ignorado paradero, y por el presente se emplaza a dicha demandada para que en término de veinte días comparezca en autos, personándose en forma y conteste la demanda bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valencia, 27 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.827-C.

Don José Alfredo de Diego Luzuriaga, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de Valencia y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 608 de 1980, promovidos por «Regulo, S. A.», representado por el Procurador señor Zabalos contra don Eduardo Mira Beneyto y doña Concepción Beneyto Bernacer, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primer vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 5 de febrero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

1.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

2.ª La cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Unico: Urbana. Doscientos cincuenta y cinco.—Albergue situado en la planta baja del edificio denominado «Farreras», de cincuenta y tres metros noventa y cinco decímetros cuadrados. En término de Alcalá de la Selva. Consta de vestíbulo, comedor con cocina incorporada, un dormitorio y baño. Linda al frente y espaldas, con los generales del edificio; derecha, albergue doscientos cincuenta y cuatro, e iz-

quierda, albergue doscientos cincuenta y seis. Sus cuotas de participación son: En el edificio, cuatro enteros trescientas cincuenta y tres milésimas de otro por cien, y en el complejo, ciento cincuenta y seis milésimas de un entero por ciento.

Inscripción: Tomo 155, libro 14 de Alcalá de la Selva, folio 9, finca 1.814, inscripción primera.

Valorado en tres millones (3.000.000) de pesetas.

Dado en Valencia a 27 de noviembre de 1981.—El Juez, José Alfredo de Diego Luzuriaga.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—14.829-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

GARCIA MIJARES, Angel; hijo de Angel y de Pilar, natural de Bricia, Llanes (Oviedo), de veinte años de edad, de 1,67 metros de estatura, del reemplazo de 1980, número 45, cupo de Llanes, con último domicilio en Alcalá de Guadaíra (Sevilla), calle Fernando Arias Saavedra, 6; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Permanente de dicha Caja de Reclutas en Oviedo.—(2.575.)

Juzgados civiles

TOLEDANO SUAREZ, Ana; de veinte años de edad, casada, sus labores, hija de Angel y de María Dolores, natural de Brasil y domiciliada en La Coruña, calle Inés de Castro, 17, 4.º izquierda; procesada en causa número 120 de 1980 por uso de recetas médicas falsificadas; (2.567);

BESTILLEIRO PARD O, Gerardo; de veintinueve años de edad, soltero, albano, hijo de Daniel y de Francisca, natural y vecino de Fins-Cercada (La Coruña); procesado en causa número 316 de 1981 por corrupción de menores.—(2.566), y

HERMIDA CORREDAGUAS, María Isabel; de veinticuatro años de edad, casada, sus labores, hija de Francisco y de Isolina, domiciliada en Laracha-Soandres-Villamir; procesada en causa número 5 de 1981 por abandono de familia.—(2.565.)

Comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Carballo.

MAGAÑÁ ROJANO, Juan José; de unos cincuenta y seis años de edad, casado, del comercio, natural de Linares (Jaén), con documento nacional de identidad número 122.908, vecino de Valencia, calle Castañ Tobeñas, 67, 23.º; procesado en causa número 60 de 1978 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villajoyosa.—(2.564.)

UREÑA FORNES, Rafael; natural de Valencia, casado, de treinta y siete años de edad, hijo de Rafael y de Teresa, con último domicilio en Valencia; procesado en causa número 167 de 1979; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia.—(2.593.)

VICARIO OLLERO, Félix; hijo de Luciano y de Elena, natural y vecino de Talavera de la Reina, casado, camarero, de diecinueve años de edad; procesado en causa número 121 de 1980 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina.—(2.582.)

HEREDIA CARMONA, Julio; nacido en Granada el día 9 de agosto de 1963, hijo de Juan Antonio y de Carmen, soltero, sin profesión y vecino de Granada, calle Martín Pinzón, 43; procesado en causa número 181 de 1981 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Granada.—(2.581.)

FERNANDEZ MATURANA, Juan; de treinta y ocho años de edad, soltero, marinerero, hijo de Emilio y de Juana, natural de Granada, con último domicilio en Jerez de la Frontera; procesado en causa por hurto.—(2.580), y

GUTIERREZ ROJAS, José; de veinticuatro años de edad, soltero, marinerero, hijo de Manuel y de Soledad, natural de Arcos de la Frontera, con último domicilio en Jerez de la Frontera; procesado en causa por hurto.—(2.579.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Jerez de la Frontera.

RUIZ MARTOS, Carmelo; natural de Reus (Tarragona), hijo de Francisco y de Carmen, nacido el día 15 de noviembre de 1959, soltero, frutero, con último domicilio en calle Ancora, 18, 3.º 3.ª; procesado en causa número 139 de 1977 por hurto de camión matrícula B-8002-J; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Villanueva y Geltrú.—(2.578.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Séptimo Depósito de Sementales en Córdoba deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Manuel García Bretones.—(2.587.)

El Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería número 93 en Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Julio Pérez González.—(2.601.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, en Puerto del Rosario deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 158 de 1981, José Ferrero García.—(2.600.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, en Puerto del Rosario deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 141 de 1981, Manuel Fontecha Heredia.—(2.594.)

El Juzgado de Instrucción del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Teatún número 1 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 260 de 1977, Jesús Sánchez Gracia.—(2.585.)

Juzgados civiles

El Juzgado Central de Instrucción número 4 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 47 de 1981, Juan Bautista Cano Vidal.—(2.570.)

El Juzgado de Instrucción de Azpeitia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 34 de 1981, Jesús Pérez Méndez.—(2.569.)

El Juzgado de Instrucción de Azpeitia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 29 de 1981, Pedro Antonio Molina González.—(2.568.)